MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

RESOLUCIÓN N° 203 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 2DA. ETAPA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 24/2017 ID N° 338.728 DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPRENDIMEINTO LOS HERMANOS NORTEÑOS POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Yrybucua, 04 de diciembre de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y en relación a la oferta presentada para el llamado denominado CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 2DA ETAPA CD N° 24/2017 ", Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada **CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 2DA ETAPA**, dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 2DA ETAPA dentro del rubro **520-30-011** Construcción , mencionada precedentemente representada por el Señor Julio Cesar Contreras , de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Construcción de Polideportivo 2da Etapa bajo la modalidad de Contratación Directa 24/2017. -
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la Empresa Construcción de Polideportivo 2da Etapa cuyo monto asciende a Gs. 150.794.150 (Guaranies ciento cincuenta millones setecientos noventa y cuatro mil cientos cincuenta).----------
Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.

Rafael Dure Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal